C y C

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 15 JUN 2021

VISTO: ----------

El Expediente N° 102-005.542/2021 que consta de dos cuerpos por el cual la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos dependiente de la Secretaria de Educación tramita la: "Ampliación de Escuela Municipal Dr. Horacio García de Barrio Villa Cornú";----------

Y CONSIDERANDO: ----------

QUE a fs. 01 obra nota de la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos dependiente de la Secretaria de Educación tramita la contratación de la Obra: "Ampliación de Escuela Municipal Dr. Horacio García de Barrio Villa Cornú";----------

QUE a fs. 03/29 se incorporan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización. con la debida visación de los mismos por la Dirección de Contaduría a fs. 107. ----------

QUE a fs. 92 la Secretaría de Educación autoriza la contratación de la Obra de Ampliación requeridos, a través del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa, conforme las disposiciones del Art. 15° bis de la Decreto-Ordenanza N° 244/57 y Resolución N° 36/2020 – Serie "C", incorporado por Ordenanza N° 13.004 con un presupuesto oficial de pesos catorce millones cuatrocientos dieciocho mil quinientos setenta y tres con treinta y tres centavos ($ 14.418.573,33);----------

QUE a fs 95/96 obra intervención de la Dirección de Arquitectura dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano atento a las disposiciones contenidas en el Decreto N°199/20 como organismo de contralor de todas las Obras Públicas.-------

000139

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 108 obra autorización por parte de esta Secretaría de Economía y Finanzas. ----------

QUE por la Dirección de Compras y Contrataciones realizó la Subasta Electrónica Inversa N° 203/2021 destinada a la adquisición de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 6° Resolución Reglamentaria N° 036/C//2020, reglamentaria de la Ordenanza 13004; ----------

QUE hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 13° del Pliego de Condiciones Particulares, se receptaron DOS(02) sobres correspondientes a las Empresas: BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A y GRUPO EVO S.R.L;----------

QUE la Comisión Evaluadora realiza las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección a fs. 226, conforme a lo indicado en el art.15° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 17/05/2021 (fs. 227/228);----------

QUE hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa, se receptó un lance generándose electrónicamente un informe final de Subasta (FS. 229), el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" (fs.229), mostrando la identidad de los mismos;----------

QUE dentro del plazo previsto, se receptó la documentación del oferente, según consta de fs. 230 a 246, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 19° del Pliego de Condiciones Particulares;--

QUE a posteriori la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir informe que obra a fs. 249 en el que manifiesta que la firma se ajusta a lo solicitado en pliegos;----------

QUE a fs 250 la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.----------

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 252 la Habilitación "G" efectúa la reserva de los fondos mediante Afectación Preventiva N° 0011-000383 de fecha 31/05/2021 por la suma total de pesos catorce millones cuatrocientos dieciocho mil quinientos setenta y tres con treinta y tres centavos ($ 14.418.573,33);----------

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por Ordenanza N°13.004 y en uso de sus atribuciones

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS-

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en los términos del Artículo 1° de la Ordenanza N°13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 203/2021 **"AMPLIACIÓN DE ESCUELA DR. HORACIO GARCIA"**, a favor de la Empresa **BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A** (C.U.I.T N° 30-71566544-8), por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 33/100 ($ 14.418.573,33) y autorizar al Director de Gestión y Administración de Recursos a firmar el contrato de obra correspondiente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1 inc. "c" del Decreto N° 019/20.----------

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo precedente con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:----------

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0011-000383 - fecha aprobación 31/05/2021:

Partida 925.1.51.12.2.1.4 – Partida Nombre: "Recuperación y Ampliación de la Infraestructura Educativa Municipal" Obras Contratadas – Monto:..... $ 14.418.573,33

Monto Total: $ 14.418.573,33

000135

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento conforme lo establecido en él Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente.----------

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, Dirección de Arquitectura, Secretaría de Desarrollo Urbano, dese copia a la Secretaría de Educación, Dirección General de Administración de Recursos y **ARCHÍVESE.** -------

RESOLUCIÓN
N° 000139

Dr. Horacio Ademar Ferreyra
Secretario de Educación
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Cr. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS

22 JUN 2021

Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
Pro. Sec. de Fiscalización Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

28 JUN 2021

CÓRDOBA, ...
El TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000139/21

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
Resuelve: VISAR

Resuelve: VISAR

La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Cr. CLAUDIO ESTEBAN FAVER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Dra. CORINA YAEL FASSINA
Municipalidad de Córdoba

Córdoba: 30/06/21 Hora: 14:00
PROCEDÍ A NOTIFICAR A: Bait Const. Civiles SA
DEL/LA RES. 139/21
EN EL DOMICILIO: Rodriguez Peña 271
AL SR/A: Marcos Kantor
D.N.I. N°: 33976667
EN SU CARACTER DE: Pres. Suple
NOTIFICADOR
FIRMA BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. D.N.I. N° ....
CUIT 30-71666544-8